

ANEXO Nro. 1

Instructivo para la elaboración del Flujo de Caja

El Flujo de Caja constituye una herramienta de alto valor programático para la empresa. En términos generales representa un análisis comparativo de las necesidades de recursos financieros de la empresa para materializar un proyecto (estimadas sobre la base de los costos de construcción y producción, así como a los precios previstos de los insumos) y las proyecciones de ingresos operativos y financieros, basadas en las estimaciones de uso de la capacidad instalada (curva de aprendizaje) y los precios de venta estimados.

Esta información es generalmente obtenida de estudios de mercado, trabajos de campo y estudios técnicos que permiten determinar la capacidad utilizada y los costos unitarios de producción en sus diferentes etapas.

El Flujo de Caja Proyectado es uno de los documentos de mayor importancia para el análisis de la solicitud de financiamiento. Su presentación debe cumplir con ciertas condiciones y deben indicarse determinadas Premisas de Estimación, indispensables en la evaluación. Estas premisas se detallan a continuación:

Para facilitar su elaboración, anexo al presente encontrará un Flujo de Caja en electrónico, diseñado bajo formato Excel, donde deberá vaciar la información indicada.

1.- Plan de Inversión:

Indicar el desglose de la inversión que se ejecutara con el crédito, separando las partidas que serán aportadas con recursos propios por el proponente de las que serán financiadas por BANCOEX y/o por terceros. El porcentaje a financiar por BANCOEX dependerá del análisis practicado y de las consideraciones del Comité de Crédito y Junta Directiva.

Partida	Aporte Propio	Crédito BANCOEX	Financiamiento de Terceros	Total Partida	%
Terrenos					
Construcciones y Edificaciones					
Maquinaria y Equipo					
Capital de Trabajo					
Otros Activos					
Totales					100,00
%	% = AP / IT	% = FB / IT	% = FT / IT	100,00	

AP: Aporte Propio
IT: Inversión Total
FB: Financiamiento BANCOEX
FT: Financiamiento de Terceros

Cuando parte o la totalidad de las inversiones anteriores se encuentren ejecutadas, deberá indicarse el detalle.

Todas las partidas del Plan de Inversión que sean realizadas el primer año, deberán ser registradas en el año cero (0) del Flujo de Caja. Los montos correspondientes a terrenos, construcciones, edificaciones, maquinarias y equipos se totalizan y registran como un egreso en la cuenta de Inversiones en Activos Fijos (No 25), en el año que corresponda.

El monto correspondiente a Capital de Trabajo también será registrado como un egreso, desglosando el monto entre las partidas del Costo de Venta (No 4 al 8) y Gastos de Operaciones (No 9 al 18), donde **BANCOEX podrá financiar necesidades de hasta seis (6) meses de Capital de Trabajo para materia prima importada y hasta tres (3) meses para el resto de las partidas del Capital de Trabajo.**

Sólo se consideran montos que excedan los seis (6) meses de capital de trabajo, en los casos de créditos para la instalación y puesta en marcha de nuevas empresas y/o ampliaciones que impacten significativamente la capacidad instalada de la empresa.

El Crédito BANCOEX se registra como un ingreso en la cuenta Financiamiento BANCOEX Preembarque o Postembarque, según corresponda (No 29 ó 30).

El Aporte Propio y Financiamiento de Terceros se totalizan y registran como un ingreso en la cuenta de Ingresos Extraordinarios (No 3), en el año que corresponda.

Es importante recordar que la suma algebraica de la Inversión Total (registradas como egresos), el Crédito BANCOEX, el Aporte Propio y el Financiamiento de Terceros (registradas como ingresos), totalizan cero (0) en el flujo de caja.

Si durante el año de la instalación y puesta en marcha, la empresa estima tener actividad operacional, deben registrarse los correspondientes ingresos por ventas, costos y gastos operacionales según se indica más adelante.

2.- Ingresos por Ventas:

Los ingresos por ventas deben clasificarse según provengan de ventas nacionales (No 1) o de exportación (No 2), de bienes y servicios. Debe mostrarse en cada caso los precios y cantidades utilizadas para la estimación de estos ingresos, por tipo de producto, indicando de manera resumida la fuente informativa del precio y la justificación de las cantidades estimadas en venta.

En este sentido, debe indicarse el origen de la estimación de las cantidades vendidas, mostrando el método de cálculo de la demanda insatisfecha o nicho de mercado que será cubierto con el nuevo nivel de producción.

Cuando el Crédito BANCOEX corresponda a un Postembarque, la porción de la cuenta de Exportaciones (No 2) que vaya a ser presentada para el descuento ante BANCOEX, deberá ser extraída de esta cuenta y clasificada como ingreso en la cuenta Postembarque - Descuento Facturas (No 30).

Considerando que **la estimación del Flujo de Caja debe ser en cifras constantes**, no debe incluirse variaciones inflacionarias en ninguna de sus partidas, ya sean de ingreso o egreso.

La cuenta de Ingresos Extraordinarios (No 3) será utilizada para registrar los préstamos bancarios que se estiman tramitar en el período. En caso de estimar ingresos por otros conceptos, deberá indicarse detalladamente el origen de estos recursos.

3.- Costo de Venta y Gastos de Operaciones:

El costo de la Materia Prima debe estimarse por tipo de insumo, indicando si es nacional (No 4) o importado (No 5), su costo de adquisición (indicando el origen de la fuente) y las cantidades requeridas, en concordancia con la estimación de ingresos por ventas, las relaciones insumo-producto del proceso productivo y la capacidad instalada y utilizada de la empresa.

Cuando exista un número significativo de insumos, tal que dificulten la presentación de los cálculos, se podrá trabajar con valores promedios ponderados, considerando la participación relativa de estos insumos sobre la totalidad de los costos de producción.

En caso de existir un componente importado directo, como parte del Costo de Ventas, en esta partida podrá incluirse una variación anual del tipo de cambio, hasta por el porcentaje de devaluación del ejercicio en curso.

Cuando el Crédito BANCOEX tenga como destino Capital de Trabajo y/o la adquisición de activos fijos, se debe prestar especial atención a la coherencia que debe existir entre el Margen Bruto (Utilidad Bruta – Depreciación) / Ventas Netas) y Margen Neto (EBITDA¹ / Ventas Netas) de sus Estados Financieros Auditados Vs. los Márgenes arrojados por el Flujo de Caja Proyectado.

La Mano de Obra Directa se calcula con base a los requerimientos originados por los distintos procesos productivos y en proporción a la producción de los diferentes años. Por su parte, el gasto por Mano de Obra Indirecta incluye la mano de obra auxiliar de la producción, pero que también varía con los niveles de producción.

¹ EBITDA: Utilidad antes de impuestos, depreciación e intereses.

En ambos casos, los sueldos y salarios se establecen de acuerdo al tipo de labor, adicionándole las cargas sociales reglamentarias.

En caso de no identificar esta diferenciación de actividades, puede registrarse sólo la cuenta de Mano de Obra Directa, omitiendo la Indirecta.

Los Gastos de Operaciones (No 9 al 18) corresponden a los gastos recurrentes de administración y ventas de la empresa y que muestran un mayor grado de inelasticidad a los cambios experimentados en los niveles de producción (costos fijos). En este sentido, la cuenta Sueldos (No 9) corresponde a las remuneraciones del personal administrativo y de venta, prestaciones sociales y otras remuneraciones.

En ningún caso deberán incluirse como parte de los Gastos de Operación, partidas de Depreciación de Activos Fijos ni Amortización de Activos Intangibles. Cuando sea utilizada la cuenta Otros Gastos (No 18) deberá indicarse claramente su composición y naturaleza.

4.- Gastos Financieros y Amortización de la deuda:

Estos corresponden a los intereses a ser pagados por el préstamo, calculados según las condiciones de tasa de interés, plazo, frecuencia de pago (mensual, trimestral o semestral), período de gracia y diferimiento de intereses que se fijen con la Institución Financiera.

Los Gastos Financieros se registran en las cuentas No 19 y 20 si corresponden a préstamos recibidos o por recibir de otras Instituciones Financieras Nacionales y/o Internacionales.

Por otra parte, si dichos gastos corresponden al crédito solicitado a BANCOEX, deben ser registrados en las cuentas No 29 o 30, según corresponda a un crédito Preembarque o Postembarque.

A los efectos de BANCOEX, se entenderá por Período de Gracia el plazo durante el cual la empresa sólo paga los intereses causados por el financiamiento, postergando por un período determinado el inicio de la amortización del capital.

Así mismo, se entenderá por diferimiento de intereses, el período durante el cual la empresa, habiendo causado los intereses, se posterga el inicio de su pago, difiriéndolo y distribuyéndolo (prorrateado), durante una parte o la totalidad del período restante del crédito.

El diferimiento de intereses sólo podrá ser considerado en los créditos para la instalación y puesta en marcha de nuevas empresas.

Las frecuencias de pago deberán ser mensuales o trimestrales; los pagos semestrales y/o anuales sólo serán utilizados en casos excepcionales, previa justificación y aceptación de BANCOEX.

El plazo máximo de financiamiento para capital de trabajo será de un (1) año cuando se trate de empresas en marcha y de hasta dos (2) años cuando se trate de instalación de nuevas empresas o proyectos de ampliación que impliquen cambios significativos de su capacidad instalada.

Por su parte, el plazo máximo para la adquisición de activos fijos será de seis (6) años. Sólo podrán considerarse plazos superiores a seis (6) años para los créditos de instalación de nuevas empresas o proyectos de ampliación que impliquen cambios significativos de su capacidad instalada.

5.- Carga Fiscal:

Este rubro (No 21) incluirá la tributación por concepto de estimados de ISLR (de acuerdo a la Ley), Impuestos Municipales, Impuesto al Débito Bancario y cualquier otra obligación con el Fisco Nacional.

La cuenta de Otros Impuestos (No 22) será utilizada cuando existan créditos fiscales trasladables a otros ejercicios, en cuyo caso deberá registrarse con signo negativo a fin de que sea restado de la cuenta de Impuestos (No 21).

6.- Inversiones:

En esta subcuenta serán registrados los egresos más significativos de la empresa, por conceptos no operacionales.

En la cuenta de Inversiones en Activos Fijos (No 25) deberá incluirse, en el año que corresponda, todas las erogaciones por concepto de adquisición de activos fijos que formarán parte Balance General de la empresa. Aquí se incluyen los activos que serán adquiridos con el crédito, los que serán adquiridos con recursos del empresario (inclusive que ya han sido adquiridos) y los que serán adquiridos con recursos de terceros. Debe indicarse el detalle de la composición de estos activos.

En Dividendos Pagados (No 26) se incluirán las estimaciones realizadas por la empresa, de recursos que serán utilizados para remunerar a los accionistas por este concepto.

En Aportes de Capital (No 27) se incluirán los aumentos de Capital Social que se estiman realizar durante la vigencia del crédito y que serán pagados en efectivo con los recursos generados por la empresa.

En caso de existir empresas relacionadas², se deberá registrar en la cuenta Inversiones en Empresas Relacionadas (No 28) todos los recursos que provengan del solicitante y que serán destinados a inversiones, gastos y/o donaciones a estas empresas.

² Para la definición de empresa relacionada véase Art. 185, numeral 7, literales b y c, de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.